

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2018 "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Villa Mercedes 11 de diciembre de 2018

VISTO:

El Expediente N° CUDAP: EXP-UVM: 1995/2018, mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología solicita el llamado a concurso público cerrado para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, Perfil Docente-Investigador, carácter Ordinario, con destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías, con temas de la actividad curricular Química Ambiental, de la Carrera Tecnicatura Superior en Gestión Ambiental, de la Escuela de Ciencias Ambientales y Biotecnología, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica, la Dirección del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías y la Dirección de la Escuela de Ingeniería constituyeron la comisión ad-hoc y en su sesión del 5 de diciembre de 2018 avalaron la solicitud del llamado a concurso, la propuesta del jurado y definieron sus miembros titulares y suplentes.

Que la Secretaría de Hacienda certifica la existencia del cargo objeto del concurso, la imputación presupuestaria y la disponibilidad de crédito para viáticos, pasajes y/o combustible para los miembros externos del jurado que participen en el presente concurso.

Que los Concursos Públicos Cerrados se encuentran reglamentados por la Resolución Rectoral N° 0001166/2018 aplicable al presente llamado.

Que el Rector Organizador autoriza el llamado a concurso en virtud de sus atribuciones, conferidas por el Artículo N° 49 de la Ley 24521 de Educación Superior

**EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: APROBAR el llamado a concurso público cerrado para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, perfil Docente-Investigador, carácter Ordinario, con destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías, con la exposición de temas de la actividad curricular Química Ambiental, de la Carrera Tecnicatura Superior en Gestión Ambiental, de la Escuela

CPDE.RESOLUCIÓN R. N°001220/2018

Dr. David Rivarola
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. ENF. Graciela N. BALANTIN
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria



de Ciencias Ambientales y Biotecnología. Cuyo aspirante es el Dr. Eduardo Antonio Gatica DNI 22.648.088, lo cual consta en el ANEXO II de la Resolución Rectoral 1166/2018, lo que le confiere el derecho por única vez de concursar mediante la modalidad de concurso público cerrado.

ARTÍCULO 2º: APROBAR el siguiente Jurado para dictaminar en el presente concurso:

MIEMBROS TITULARES:

- 1ro. Esp. Pedro Bailac, DNI 11.827.359, Profesor Adjunto, UNSL
- 2do. Ing. Ellen Roveres, DNI 12.762.597, Profesor Asociado, UNViMe
- 3ro. Dra. Nora Merino, DNI 24.990.567, Profesor Adjunto, UNSL

MIEMBROS SUPLENTES:

- 1ro. Dra. Nora Comelli, DNI 17.247.871, Profesor Titular, UNSL
- 2do. Ing. Juan Martin de Dios Herrero, DNI 24.153.368, Profesor Adjunto, UNViMe
- 3ro. Dr. Roberto Carrizo Flores, DNI 17.051.977, Profesor Titular, UNSL

ARTÍCULO 3º: Se recibirá la solicitud de inscripción por Mesa de Entradas de esta Universidad sita en Las Heras 383 (Villa Mercedes, San Luis), entre los días 4 y 18 de febrero de 2019, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, debiendo el aspirante presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de Inscripción (ANEXO III de la Resolución Rectoral 1166/2018)
- b) Tres (3) ejemplares impresos del CVar o currículum elaborado según el ANEXO IV de la Resolución Rectoral 1166/2018
- c) Un (1) ejemplar del CVar o currículum en soporte digital
- d) Un (1) ejemplar con la documentación probatoria debidamente certificada
- e) Dos (2) índices de la documentación presentada

ARTICULO 4º: La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento de Concurso Publico Cerrado de la UNViMe, RR N° 0001166/2018.

ARTICULO 5º: AUTORIZAR los gastos de viáticos, combustible y/o pasajes para los miembros externos del jurado que participen en el presente concurso.

ARTÍCULO 6º Los aspirantes estarán sujetos al Artículo N° 36 de la Ley de Educación Superior que establece: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes."

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese
RESOLUCIÓN R. N°001220/2018

Mg. Graciela Noemí BALANZA
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes